

## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 2014.-**

En Valdeltormo a veinte de octubre de dos mil catorce, siendo las veinte horas, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento de Valdeltormo al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria. Estando el Acto presidido por el Sr. Alcalde-Pte D. José Miguel Timoneda Puyo, con la asistencia de los señores Concejales que a continuación se detallan, faltando a la misma D. Miguel Navarro Felez que excusó su falta. Asistidos por D<sup>a</sup> Alicia Mañas Navarro, Secretaria-Interventora que da fe del acto.

### **SEÑORES ASISTENTES:**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:** Don José Miguel Timoneda Puyo.

**SRES TENIENTES DE ALCALDE:** Don Roberto E. Timoneda Sancho.  
Don Raúl Bordás Sancho.

### **SRES CONCEJALES:**

Don Eduardo Foz Gómez.

Don David Filloy Gajete

Don Daniel Timoneda Ibáñez.

### **1.-OBRA “MEJORA DE VÍAS URBANAS C/ MAYOR Y C/ SAN ANTONIO”: APERTURA DE PROPOSICIONES MPRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CONSULTADAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SI PROCEDE.-**

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 23-09-2014, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obra de MEJORA DE VÍAS URBANAS C/ MAYOR Y C/ SAN ANTONIO cuyo importe ascendería a la cantidad de 34.681,77 euros, y 7.283,18 euros de IVA.

Visto que por acuerdo de Pleno de 29-09-2014 se acordó llevar a cabo dicha obra mediante el procedimiento de contrato menor, se aprobó el gasto y se acordó solicitar ofertas a cuatro empresas.

Visto que con fecha 23-09-2014, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 23-09-2014, se emitió informe por los Servicios Técnicos Urbanísticos de la Comarca del Matarraña sobre no existencia de fraccionamiento de las obras consistentes en MEJORA DE VÍAS URBANAS C/ MAYOR Y C/ SAN ANTONIO, que se van a desarrollar en este Ayuntamiento.

Visto que con fecha 30-09-2014 se solicitaron ofertas a cuatro empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato.

Visto el certificado de Secretaría sobre las ofertas presentadas.

Visto que con fecha 30-09-2014, se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno del Ayuntamiento, tras breve deliberación, con el voto favorable de seis miembros de los siete que forman la Corporación, lo que representa la mayoría absoluta de su número legal,

**ACUERDA,**

**PRIMERO.** Proceder a la apertura de las ofertas presentadas:

1.-HERMANOS ARRUFAT,C.B.....: 34.050,euros.

2.-MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ GASULLA: 34.020 euros

**SEGUNDO.** Llevar a cabo las obras relativas a MEJORA DE VÍAS URBANAS C/ MAYOR Y C/ SAN ANTONIO mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ GASULLA por un importe de 34.020 euros, y 7.144,20 euros de IVA, por ser la oferta presentada más ventajosa económicamente.

**TERCERO.** Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**CUARTO.** Notificar este acuerdo a las empresas que han presentados oferta y al adjudicatario en el plazo de diez días.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, el Alcalde-Pdte. dio por finalizada la sesión a las veinte quince horas, de todo lo cual se levanta la presente acta que, es leída y aprobada, y transcrita en el correspondiente Libro de Actas, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PDTE.,

LA SECRETARIA,

Fdo.José Miguel Timoneda Puyo.

Fdo.Alicia Mañas Navarro.